

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ASCORPTRESCIENTOS S. A.
CUANTIA: S/.48'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, NOTARIO VIGESIMO PRIMERO del Cantón, comparece la señora Cecilia Salcedo de Ayala, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, en su calidad de Gerente General de la compañía ASCORPTRESCIENTOS S.A., de nacionalidad ecuatoriana. La compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó una minuta y documentos que son del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sírvasse autorizar e incorporar al Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ASCORPTRESCIENTOS S.A., la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene en la celebración de la presente escritura la señora Cecilia Salcedo de Ayala, en su calidad de Gerente General de ASCORPTRESCIENTOS S.A., conforme consta de la copia del nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante. La señora Cecilia Salcedo de Ayala comparece debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía ASCORPTRESCIENTOS S.A. se constituyó con un capital de dos millones de sucres, mediante

1 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
2 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintinueve de diciembre
3 de mil novecientos noventa y dos, escritura que fue debidamente
4 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de
5 febrero de mil novecientos noventa y tres; b) La Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
7 ASCORPTRESCIENTOS S.A., en sesión celebrada el día diecisiete de
8 noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, decidió aumentar el
9 capital social y reformar el estatuto social de la compañía en los
10 términos constantes en el acta de la mencionada sesión de Junta
11 General de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña
12 como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura
13 pública y además resolvió autorizar a la Gerente General de la
14 compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le
15 confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura
16 pública de aumento de capital social y reforma de estatutos.

17 **TERCERA: DECLARACIONES.**- La señora Cecilia Salcedo de Ayala, en
18 su calidad de Gerente General de la compañía ASCORPTRESCIENTOS
19 S.A., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula
20 anterior y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
21 y Universal de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el
22 día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, hace
23 las siguientes declaraciones: Primero.- Que se aumenta el capital
24 suscrito de la compañía que representa, en la cantidad de cuarenta y
25 ocho millones de sucres (S/.48'000.000,00), con lo cual el capital
26 suscrito alcanza la suma de cincuenta millones de sucres
27 (S/.50'000.000,00), mediante la emisión de cuarenta y ocho mil acciones
28 (48.000) ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, las mismas

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ASCORPTRESCIENTOS S.A., CELEBRADA EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en el local social de la compañía ubicado en la calle Pedro Moncayo #602 y Quisquis, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ASCORPTRESCIENTOS S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, con la presencia de los accionistas cuyos nombres constan en la lista de asistentes confeccionada de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos ochenta y uno de la misma Ley, cuyos nombres son: 1) Ing. Mauricio Raúl Ayala Salcedo, propietario de mil quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas; y, 2) Sra. Mercedes Patiño de Ayala, propietaria de cuatrocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas.

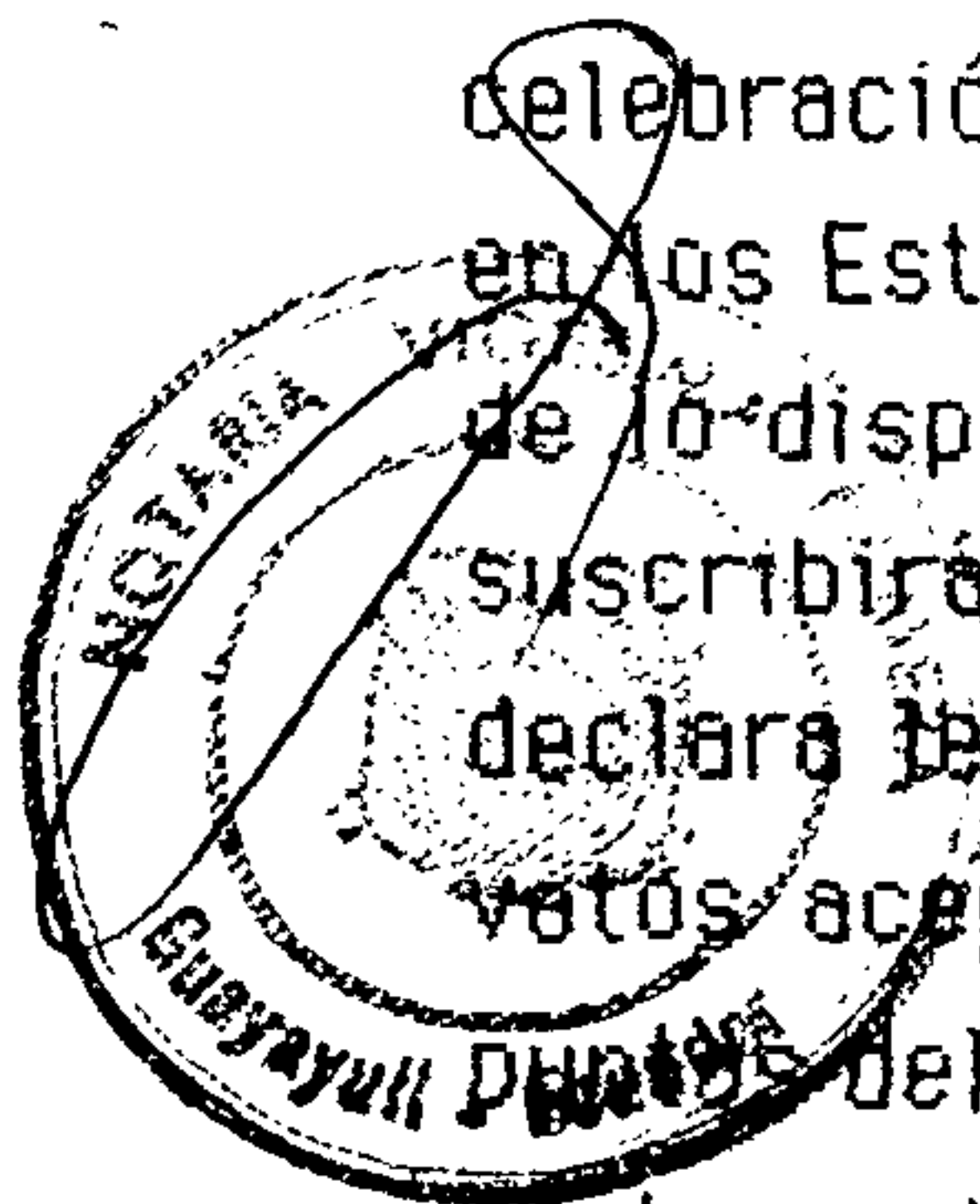
Todas las acciones tienen un valor nominal de mil sucres cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto en las deliberaciones. Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y cuatro de la Ley de Compañías, se convocó al Comisario, quien no asistió.

Preside la Junta General de Accionistas el Presidente de la compañía, señor Mario Rafael Ayala Lozada, y actúa como Secretaria la señora Cecilia Salcedo de Ayala, Gerente General de la compañía, quien certifica que los accionistas asistentes a esta Junta, y que constituyen la totalidad del capital social de la compañía, esto es Dos millones de sucres, han resuelto por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Los accionistas reunidos dejan expresa constancia de que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta. Comprobado el quórum legal, la Presidente declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Aumento de capital; y,
- 2) Reforma de Estatutos.

Por secretaría se procede a dar lectura al primer punto del orden del día que dice:



PUNTO UNO: AUMENTO DE CAPITAL.

El Presidente de la Junta pide a los señores accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el primer punto del orden del día, esto es, sobre el aumento de capital de la compañía.

En este punto, pide la palabra la señora Cecilia Salcedo de Ayala, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los señores accionistas que se ha visto la conveniencia de que el capital social de la compañía sea elevado para mejorar la posición financiera de la empresa. La señora Cecilia Salcedo de Ayala termina su exposición pidiendo a los señores accionistas que se pronuncien sobre este aumento de capital, el cual sugiere sea de cuarenta y ocho millones de sucres (S/. 48'000.000,00) a ser pagados mediante aportes en numerario, de tal manera que el capital aumentado alcance la suma de cincuenta millones de sucres (S/. 50'000.000,00).

Finalmente, deja claro que, en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital social de la compañía, habría que reformar los estatutos sociales de la compañía en los artículos pertinentes.

Una vez concluida la intervención de la señora Cecilia Salcedo de Ayala, los señores accionistas, luego de deliberar sobre el punto planteado, por unanimidad de votos de los accionistas presentes, resuelven aprobar el aumento de capital en la cantidad de cuarenta y ocho millones de sucres, mediante la emisión de cuarenta y ocho mil de acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, a ser pagadas en numerario.

De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría fijado en la cantidad de cincuenta millones de sucres.

La Junta acuerda que las acciones que se emitan por este concepto deben atribuirse a los accionistas en proporción al porcentaje de acciones que cada accionista tiene actualmente en el capital social de la compañía, quedando distribuidas las acciones que se emiten por el aumento de capital, de la siguiente manera:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO</u>
-Ing. Mauricio Raúl Ayala Salcedo	36.480 acciones
-Sra. Mercedes Patiño de Ayala	11.520 acciones

En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un capital suscrito de S/.50'000.000,00, el cual estaría dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 sucres cada una, las cuales quedarían suscritas por los siguientes accionistas y en las siguientes cantidades:

ACCIONISTA

TOTAL DE ACCIONES

000004

-Ing. Mauricio Raúl Ayala Salcedo
-Sra. Mercedes Patiño de Ayala

38.000 acciones
12.000 acciones

PUNTO DOS: REFORMA DE ESTATUTOS.

Interviene nuevamente la señora Cecilia Salcedo de Ayala, quien expone que como consecuencia del aumento de capital aprobado en el punto anterior, se debería reformar el artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en la parte pertinente al incremento del capital social de la compañía.

En consecuencia, la Gerente General pide a los señores accionistas que se manifiesten sobre la siguiente reforma, la misma que pone a su consideración:

"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de Cincuenta millones de sucres (S/.50'000.000,00), dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres (S/.1.000,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía. ARTICULO SEXTO: Las acciones serán numeradas del numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al cincuenta mil (50.000) inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

Una vez concluida la lectura de los artículos que deben reformarse y luego de una corta deliberación, los señores accionistas resuelven por unanimidad de votos reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía adoptando los anteriormente leídos por la Gerente General.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas decide autorizar a la Gerente General de la compañía para que ejecute las reformas que se han decidido en la presente sesión, otorgando las escrituras públicas a que haya lugar, y haciendo todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución Nº 931.13.013, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden; y,

b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente, todos los accionistas asistentes y la infrascrita Secretaria que certifica. f) Mario Rafael Ayala Lozada; f) Mauricio Raúl Ayala Salcedo; f) Sra. Mercedes Patiño de Ayala; y, f) Cecilia Salcedo de Ayala.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía y al que me remito en caso de ser necesario.


Cecilia Salcedo de Ayala
Secretaria de la Junta

Guayaquil, 17 de Febrero de 1993.

Señora
CECILIA SALCEDO DE AYALA
Ciudad.

000005

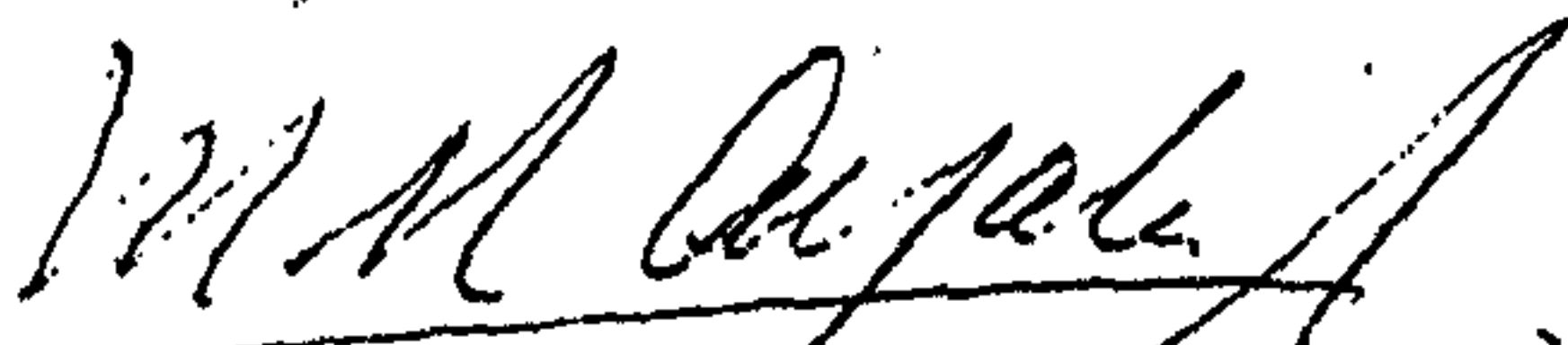
De mis consideraciones:

Quiero informarle a usted que la Primera Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía ASCORPTRESCIENTOS S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

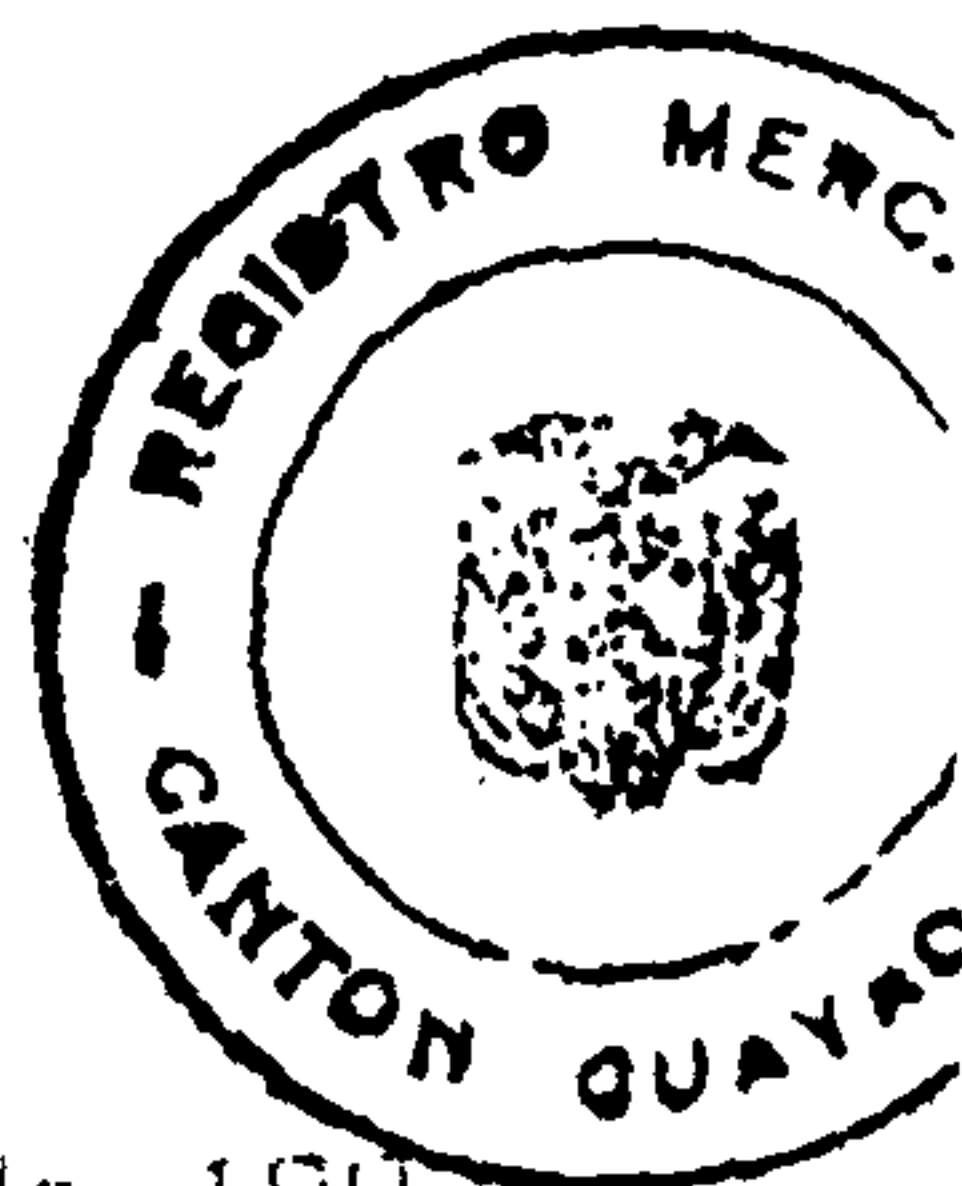
Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía tal como consta en Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la compañía.

La Compañía ASCORPTRESCIENTOS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 29 de Diciembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Febrero de 1993.

Atentamente,



ING. MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO
Secretario Ad-Hoc



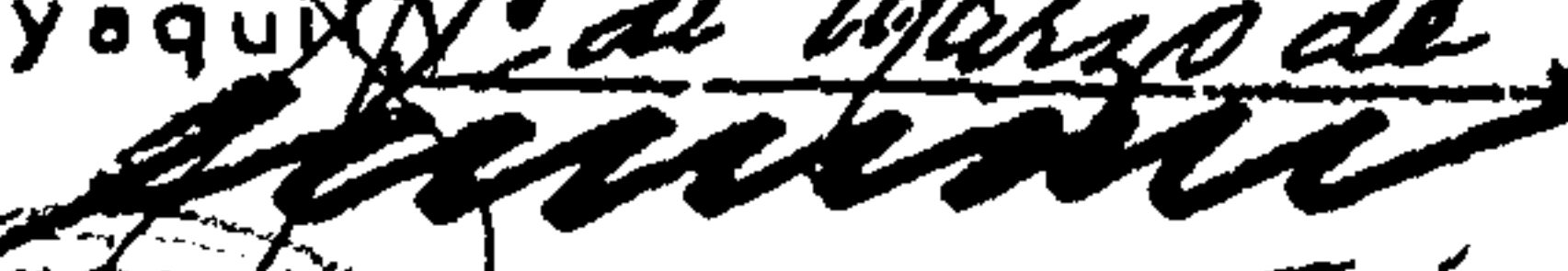
Acepto el cargo que antecede. Guayaquil, 17 de Febrero de 1993.

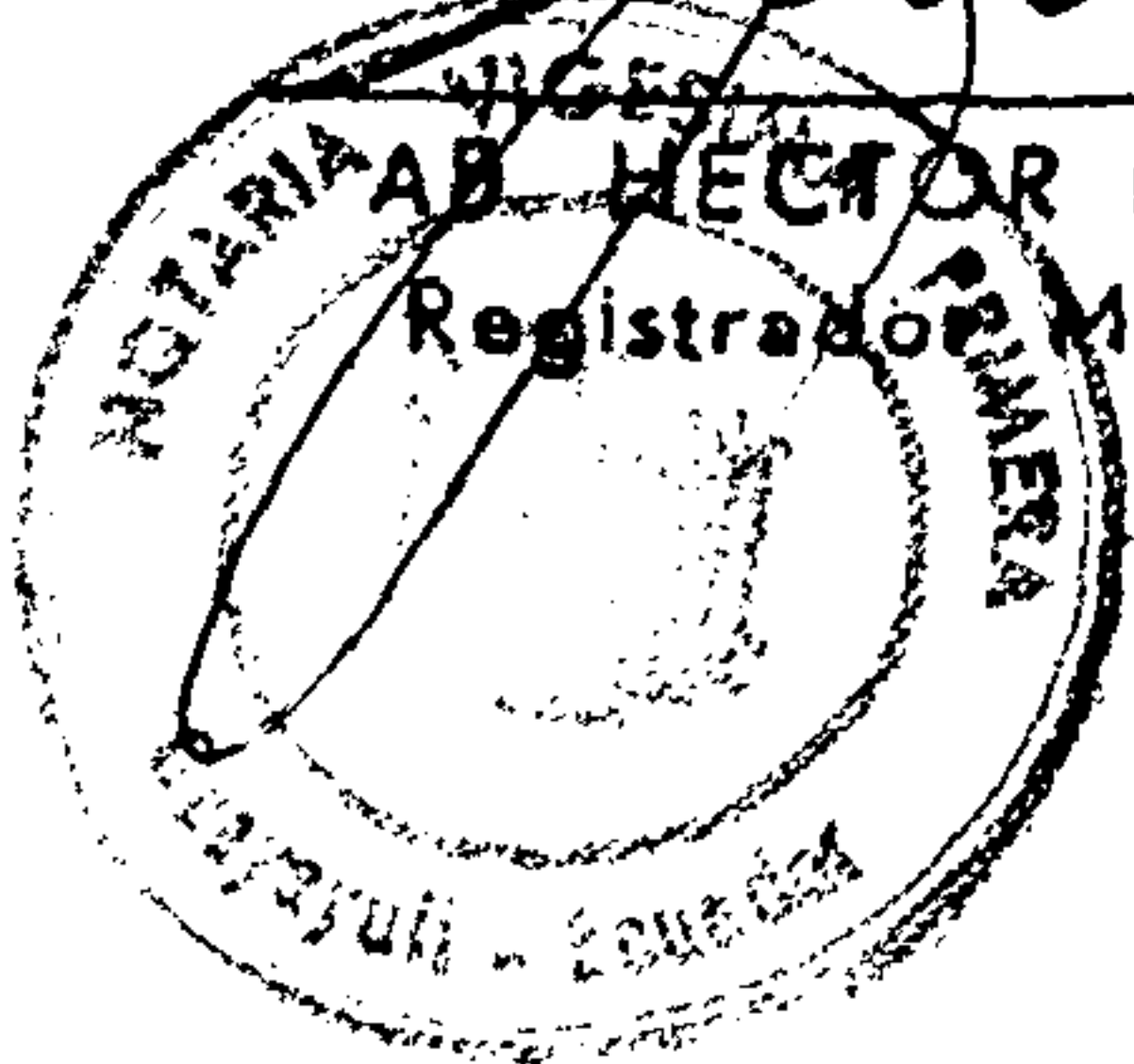

CECILIA SALCEDO DE AYALA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 6.987 Registro Mercantil No

2.530 Repertorio No 4.435
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 17 de Marzo de 1993


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 que han sido suscritas y pagadas en la forma y modo que constan en
2 la copia certificada de la Junta General de Accionistas celebrada el
3 día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la
4 misma que se acompaña a la presente escritura como documento
5 habilitante, declarando además, bajo juramento que el capital se
6 encuentra correctamente integrado. - Segundo.- Que se reforma el
7 estatuto social de la compañía, en los artículos quinto y sexto, que
8 hacen referencia al capital social de la compañía, en los términos
9 constantes en la ya mencionada copia certificada del acta de Junta
10 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día
11 diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la
12 misma que, como ya se ha dicho, se acompaña a la presente escritura
13 como documento habilitante. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-
14 Se acompañan para que formen parte integrante de la presente
15 escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del
16 nombramiento de Gerente General de la compañía ASCORPTRESCIENTOS
17 S.A. a favor de la señora Cecilia Salcedo de Ayala; y, b) Copia
18 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
19 Accionistas de la compañía ASCORPTRESCIENTOS S.A. celebrada el día
20 diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Agregue
21 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para
22 la validez y firmeza de esta escritura pública. Abogado Hugo López
23 Artículo 105. Registro número Siete mil cien (Hasta aquí la minuta).- En
24 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
25 minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública, para que
26 surta todos sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro
27 todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin
28 por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas

1 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
2 Notario.- Doy fe.-

3
4 p. ASCORPTRESCIENTOS S.A.

5 R.U.C. 0991253823001

6
7 *Cecilia de Ayala*

8 CECILIA SALCEDO DE AYALA

9 C.I. 090260717-5

10 C.V.

11
12 *[Signature]*
13 Sr. MARCOS DIAZ CASQUETE
14 NOTARIO

15 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
16 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

17 *[Signature]*
18 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
19 Notario Vigésimo Primero
20 Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la
Resolución No. 95-2-1-1-0002016, dictada por el Subintendente Jurídico de
la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Marzo de 1.995, se tomó
nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz
de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la
compañía "Ascorptrescientos S.A.", otorgada ante mí el 20 de Febrero de
1.995.-

Guayaquil, quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-



[Signature]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-002016, dic-

I

0000017
tada el 15 de Marzo de 1.993, por el Subintendente Jurídico de la In-
tendencia de Compañías de Guayaquil - Encargado, he inscrito esta es-
critura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada ASCORPTA CIENTOS S.A., -
de fojas 18.591 a 18.599, número 5.398 del Registro Mercantil y anota-
do bajo el número 11.769 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte i
cuatro de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil
Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de
la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el
Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presiden-
te de la República, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de
Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo veinte i cuatro de mil novecien-
tos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

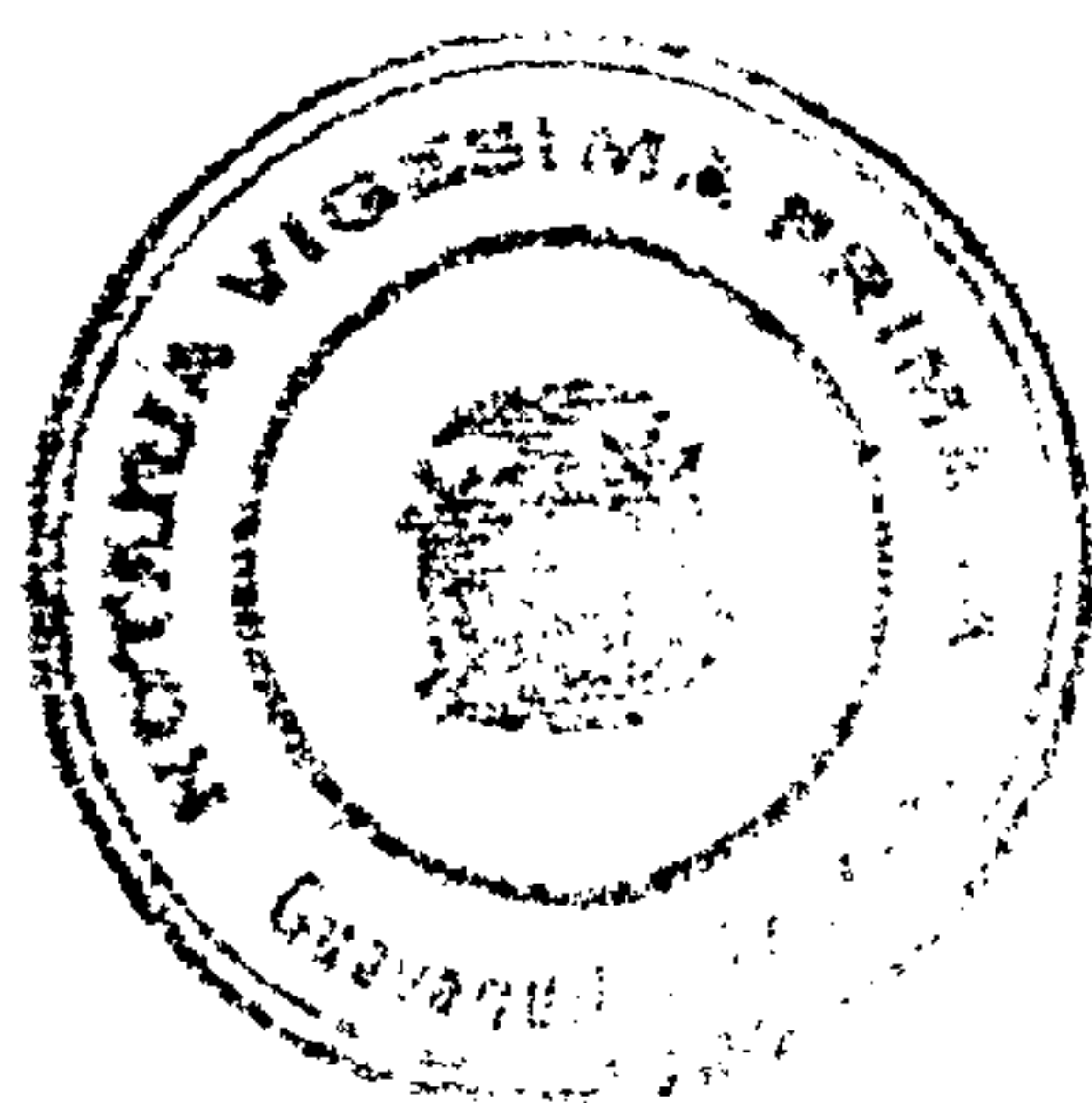
CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritu-
ra pública a foja 4.738 del Registro Mercantil de 1.993, al margen -
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo veinte i cuatro de
mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

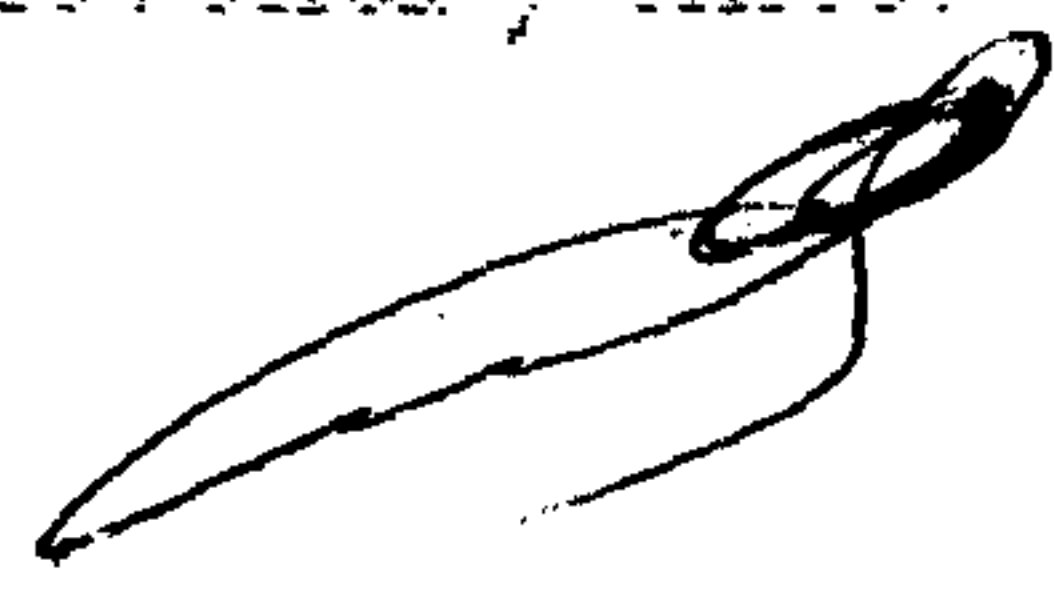
L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo cuarto de la Resolución No.95-2-1-1-002016, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de marzo de 1995, se tomó nota del aumento de capital y reforma de estatutos que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ASCORPTRESCIENTOS S.A.", otorgada ante mí el 29 de Diciembre de 1992.-

Guayaquil, veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil